

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 06 SEIS DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION; LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION Y C. HORACIO TRUJILLO CERVANTES , REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISION; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN 2021-2024, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación del quórum y apertura de la sesión.

SEGUNDO.- Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.

TERCERO.- Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

CUARTO.- Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia.

QUINTO.- Clausura de la sesión.

DESAHOGO DE LA SESION

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día el PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, ordena se realice el pase de lista.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN	PRESENTE
2	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	PRESENTE
3	C. HORACIO TRUJILLO CERVANTES	PRESENTE

Acto seguido, una vez tomada la asistencia, el Síndico Municipal y Presidente verifica la existencia de quórum y procede a dar la apertura de la sesión. -----

En voz del Presidente de la Comisión: "Siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 06 de octubre de 2021 declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Edilicia y validos los acuerdos que en esta se tomen".

Una vez agotado el primero de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto del orden del día, el Síndico Municipal y Presidente consulta a los integrantes de la Comisión Edilicia si tienen a bien aprobar el orden del día que se propone:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN	SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION	A FAVOR
2	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION	A FAVOR
3	C. HORACIO TRUJILLO CERVANTES	REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISION	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORÍA CALIFICADA** el orden del día. -----

Una vez agotado el segundo de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

TERCER PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, el Síndico Municipal y Presidente informa que se trata de la Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, por lo que el **LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION**, tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

En voz del presidente de la comisión:

“Siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 06 de octubre de 2021 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que deberá funcionar formalmente a partir de este momento y hasta el 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro”.

Una vez agotado el tercer punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. -----

CUARTO PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, el Síndico Municipal y Presidente informa que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión.

El **LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION**, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 61 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que a la letra mencionan:

Artículo 40

1. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;*
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;*
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;*

IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.

V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y

VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.

2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Artículo 61

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal tiene las siguientes atribuciones:

A) En materia de Hacienda Pública:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas Públicas del municipio;

II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;

III. Evaluar la actividad hacendaria Municipal, mediante la presentación de informes y propuestas que logran avances para el ejercicio y aprovechamiento de los ingresos y egresos del municipio;

IV. Velar por que se cumplan las obligaciones que le fija la Ley que establece las bases generales de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

V. Vigilar el cumplimiento y la exacta aplicación de las partidas del Presupuesto de Egresos destinadas a sueldos y prestaciones de Ley, con el fin de lograr la correcta aplicación de estos rubros a los servidores públicos del Ayuntamiento, evitando la incorporación en éste de estímulos económicos por fin de Administración para los Municipales y los titulares de las dependencias del Ayuntamiento.

B) En materia de Patrimonio Municipal:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a los bienes de dominio público y privado del Municipio;

II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;

III. Evaluar la actividad patrimonial Municipal, mediante la presentación de informes y la propuesta de sistemas para el adecuado uso, control, mantenimiento, recuperación, restauración, incremento y mejoramiento de los bienes de dominio público y privado del Municipio;

IV. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los municipios o los particulares respecto de los bienes de dominio público y privado del Municipio.

Asimismo, la LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, agradece al presidente de la Comisión Edilicia e invita a los integrantes de la comisión edilicia, a trabajar en conjunto para lograr un trabajo responsable que beneficie a las y los ciudadanos. -----

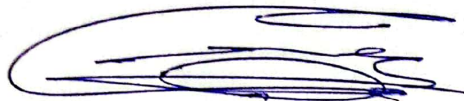
Una vez agotado el cuarto punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. -----

QUINTO PUNTO.- Sobre este punto del orden del día, el Síndico Municipal y Presidente informa que dicho punto es el que trata sobre la clausura de la sesión, por lo que procede en consecuencia. -----

En uso de la voz el presidente de la comisión:

“Siendo las 13:00 trece horas del día 06 seis de octubre de 2021 dos mil veintiunos declaro formalmente clausurados los trabajos de instalación de esta Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal agradeciendo a los integrantes su asistencia y deseándoles un excelente día”

ATENTAMENTE



LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

C. HORACIO TRUJULLO CERVANTES
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024